CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-08-0180-2026
Fecha: 20-03-2026 Hora: 09:26 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
CREAR FUTURO DARIÉN S.A.S
NIT 900.821.698-8
JORGE IVAN PELAEZ SOTO– Representante legal
C.C. 15.533.533
Correo electrónico: crearfuturodarien@gmail.com
Necoclí, Antioquia

Asunto: **Comunicación de Aceptación de la Oferta**.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, incluyendo el suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado, refrigeradores y filtros de agua que se encuentran instalados en las oficinas de CORPOURABA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

Territorial Centro: Municipio de Apartado, Municipio de Carepa y Vereda Choromandó- Turbo, Territorial Atrato: Vigía del fuerte, Territorial Caribe: Municipio de Arboletes, Municipio de San Pedro, Territorial Nutibara: Cañasgordas.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($31.674.903) IVA INCLUIDO**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			N.º	V/R A COMPROMETER
2.1.2.02.02 008.8715299.1.0 .01.1.2.3.2.07	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y	Contribución del sector eléctrico	134	$29.674.903

	aparatos eléctricos n.c.p.			
2.3.2.02.02.008.32033203-0502.8715999.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n c p	Sobretasa – Participación Ambiental	138	$2.000.000

4. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

5. CONDICIONES TÉCNICAS:

- El contratista deberá prestar el servicio técnico en las instalaciones de CORPOURABA durante el tiempo de ejecución del contrato.

- El contratista deberá acreditar 2 certificaciones contractuales cuyo objeto será igual o similar al presente proceso contractual.

- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de dos (02) horas después de realizado un reporte de daño por parte de CORPOURABA.

- El contratista deberá acreditar que cuenta con personal calificado para el mantenimiento de los aires acondicionados (BIENES MUELBES DE CORPOURABA), para ello deberá allegar certificaciones en estudios profesionales, tecnológicos o técnicos en Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Refrigeración y Aires Acondicionados comercial e Industrial, con 24 meses de experiencia.

- El contratista deberá presentar anexo al informe las fichas técnicas del servicio prestado a cada uno de los bienes de Corpourabá, registrando las situaciones detectadas y recomendaciones del caso para futuros mantenimientos preventivos, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del serial y modelo del equipo.
✓ Placa interna de inventario del equipo.
✓ Lugar de ubicación.
✓ Condiciones de funcionamiento y registro de lecturas de operación, temperaturas, flujos, presión, revisiones, fallas y cambios.
✓ Reporte de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.
✓ Concepto técnico y recomendaciones de medidas a adoptar para el buen uso de los equipos.
✓ Reporte de las fechas adecuadas para los futuros mantenimientos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS. Consta de:

✓ Limpieza y desinfección de impulsadores

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-08-0180-2026
Fecha: 20-03-2026 Hora: 09:26 AM Folios:

- ✓ Limpieza y desinfección de bandeja (Desagüe)
- ✓ Limpieza de las partes metálicas y de los aislamientos del equipo
- ✓ Limpieza de las partes eléctricas del equipo con sopladora
- ✓ Limpieza y desinfección del evaporador
- ✓ Realizar limpieza general de la estructura de los equipos
- ✓ Ajuste de tornillos de ensamble
- ✓ Revisión de motores eléctricos
- ✓ Revisión y Limpieza de contactos bimetales del interruptor y protector de motores eléctricos
- ✓ Revisión y alineamiento del acople de los motores
- ✓ Toma de lectura de voltajes y corrientes de motores eléctricos
- ✓ Determinar temperatura de entrada y salida del intercambiador de calor
- ✓ Limpieza de bandejas de drenaje
- ✓ Revisar correas y poleas
- ✓ Revisión de lubricación general
- ✓ Limpieza y verificación de filtros de aire
- ✓ Ajustes de piezas mecánicas

Compresores

- ✓ Limpieza exterior de los compresores y sus controles
- ✓ Toma de lectura de voltaje y de corriente

Circuitos de refrigeración - tuberías de agua fría y de condensación

- ✓ Revisión de filtros secadores e indicadores de liquido
- ✓ Revisar carga de refrigerante
- ✓ Comprobar hermeticidad del sistema
- ✓ Verificar humedad del sistema
- ✓ Comprobar operación de las válvulas en general
- ✓ Chequear el sistema de aislamiento

Circuitos de Control

- ✓ Operación y calibración de termostato de operación
- ✓ Operación y calibración de termostato de seguridad
- ✓ Comprobación operación de las válvulas de expansión termostáticas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA. Consta de:

- ✓ Revisión y limpieza general al sistema de Micro Filtración Housign 20" BB.
- ✓ Lavado y ajuste general del mueble
- ✓ Revisión y ajuste eléctrico
- ✓ Revisión y registro de amperajes general
- ✓ Revisión de rodamiento de los motores
- ✓ Revisión y reajuste de fugas del sistema

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DISPENSADORES DE AGUA. Consta de:

- ✓ Revisión y limpieza general al sistema de recorrido.
- ✓ Lavado y ajuste general del mueble
- ✓ Revisión y ajuste eléctrico
- ✓ Revisión y registro de amperajes general
- ✓ Revisión de rodamiento de los motores

- ✓ Revisión y reajuste de fugas del sistema

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS, DISPENSADORES DE AGUA Y FILTRO DE TRATAMIENTO DE AGUA

En la realización del mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta el diagnostico preliminar del mantenimiento preventivo que determine la sustitución de partes o dispositivos esenciales con el fin de reparar los equipos, distribuidos en las dependencias de CORPOURABA, y los que ingresan al mismo durante la ejecución del contrato, dentro de este servicio se contempla la instalación o montaje de los aires que la entidad adquiera y deban ser instalados.

Cuando el proveedor realice el mantenimiento correctivo debe discriminar los repuestos o partes que se cambiaron y discriminar la mano de obra de este servicio, el mantenimiento correctivo procede con la autorización por parte del supervisor del contrato.

Estos equipos están ubicados así:

Aires Condicionados

- ✓ Territorial Centro Oficina Apartadó = 48 unidad
- ✓ Territorial Centro Laboratorio de Aguas = 07 unidades
- ✓ Territorial Centro Hogar de Paso = 02 unidad
- ✓ Territorial Caribe= 08 unidades
- ✓ Territorial Atrato = 01 Unidad

Dispensadores de Agua

- ✓ Territorial Centro Oficina Apartado = 08 unidades
- ✓ Territorial Centro Laboratorio de Aguas = 01 unidad
- ✓ Territorial Centro Hogar de Paso = 01 unidad
- ✓ Territorial Caribe = 01 unidad
- ✓ Territorial Nutibara= 03 Unidades
- ✓ Filtro de tratamiento de agua
- ✓ Territorial Centro Oficina Apartado = 01 unidad

Dado a la ubicación de la Territorial Centro, ubicada en el municipio de Apartado, sitio donde se cuenta con el número más grandes de estos activos y es en este lugar donde se coordinan la logística para con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de los activos, de acuerdo a los tiempos de reacción para con los mantenimientos correctivos se requiere que el interesado tenga sede o establecimiento en la zona de Urabá o en el municipio de Apartado, lo que facilitaría la prestación del servicio.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-08-0180-2026
Fecha: 20-03-2026 Hora: 09:26 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Ítem	Placa Corporativa	Ubicación	Cantidad Mantenimientos hasta diciembre 2026
1	1586	Vigía del Fuerte - Atrato	3
2	993	Arboletes	3
3	1232	Arboletes	3
4	1233	Arboletes	3
5	1581	Arboletes	3
6	1582	Arboletes	3
7	1857	Arboletes	3
8	1858	Hogar de paso - Vereda Choromandó	3
9	1278	Hogar de paso - Vereda Choromandó	3
10	1269	Laboratorio de agua - Carepa	3
11	1585	Laboratorio de agua - Carepa	3
12	1812	Laboratorio de agua - Carepa	3
13	580	Laboratorio de agua - Carepa	3
14	1061	Laboratorio de agua - Carepa	3
15	1062	Laboratorio de agua - Carepa	3
16	1270	Laboratorio de agua - Carepa	3
17	1855	Sede Central - Apartadó	3
18	1859	Sede Central - Apartadó	3
19	1860	Sede Central - Apartadó	3
20	1847	Sede Central - Apartadó	3
21	1266	Sede Central - Apartadó	3
22	1588	Sede Central - Apartadó	3
23	1104	Sede Central - Apartadó	3
24	1843	Sede Central - Apartadó	3
25	1235	Sede Central - Apartadó	3
26	843	Sede Central - Apartadó	3
27	1584	Sede Central - Apartadó	3
28	1064	Sede Central - Apartadó	3
29	1583	Sede Central - Apartadó	3
30	253	Sede Central - Apartadó	3
31	1144	Sede Central - Apartadó	3
32	1219	Sede Central - Apartadó	3
33	1267	Sede Central - Apartadó	3
34	1002	Sede Central - Apartadó	3
35	1265	Sede Central - Apartadó	3
36	1277	Sede Central - Apartadó	3
37	1220	Sede Central - Apartadó	3
38	1234	Sede Central - Apartadó	3
39	1268	Sede Central - Apartadó	3
40	1841	Sede Central - Apartadó	3

41	1587	Sede Central - Apartadó	3
42	1844	Sede Central - Apartadó	3
43	970	Sede Central - Apartadó	3
44	1060	Sede Central - Apartadó	3
45	1589	Sede Central - Apartadó	3
46	502	Sede Central - Apartadó	3
47	1856	Sede Central - Apartadó	3
48	1846	Sede Central - Apartadó	3
49	1845	Sede Central - Apartadó	3
50	490	Sede Central - Apartadó	3
51	1065	Sede Central - Apartadó	3
52	1840	Sede Central - Apartadó	3
53	1842	Sede Central - Apartadó	3
54	612	Sede Central - Apartadó	3
55	1264	Sede Central - Apartadó	3
56	1231	Sede Central - Apartadó	3
57	1406	Sede Central - Apartadó	3
58	1407	Sede Central - Apartadó	3
59	1408	Sede Central - Apartadó	3
60	1421	Sede Central - Apartadó	3
61	1422	Sede Central - Apartadó	3
62	665	Sede Central - Apartadó	3
63	399	Sede Central - Apartadó	3
64	832	Sede Central - Apartadó	3

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (T):

A. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- El contratista debe entregar máximo en tres (03) días hábiles después de realizado el mantenimiento, un informe en el cual se estipule la información solicitada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de los estudios previos, dicho informe deberá ser firmado por el Contratista y entregado al Supervisor.
- Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- Presentar factura por el servicio ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos equipos están ubicados así:

Aires Condicionados

- ✓ Territorial Centro Oficina Apartadó = 48 unidad
- ✓ Territorial Centro Laboratorio de Aguas = 07 unidades

- ✓ Territorial Centro Hogar de Paso = 02 unidad
- ✓ Territorial Caribe= 08 unidades
- ✓ Territorial Atrato = 01 Unidad

Dispensadores de Agua

- ✓ Territorial Centro Oficina Apartado = 08 unidades
- ✓ Territorial Centro Laboratorio de Aguas = 01 unidad
- ✓ Territorial Centro Hogar de Paso = 01 unidad
- ✓ Territorial Caribe = 01 unidad
- ✓ Territorial Nutibara= 03 Unidades

Filtro de tratamiento de agua

- ✓ Territorial Centro Oficina Apartado = 01 unidad

- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación.

EL Contratista se obliga para con CORPOURABA a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato. Cronograma de mantenimiento en cada equipo.
- Garantizar la Calidad del servicio
- Garantizar la prestación del servicio en un tiempo de 02 horas después de la solicitud del servicio, para los casos críticos y de un día para los casos que entre las partes se acuerde un mantenimiento a realizar.
- Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la CORPORACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS. Consta de:

- ✓ Limpieza y desinfección de impulsadores
- ✓ Limpieza y desinfección de bandeja (Desagüe)
- ✓ Limpieza de las partes metálicas y de los aislamientos del equipo
- ✓ Limpieza de las partes eléctricas del equipo con sopladora
- ✓ Limpieza y desinfección del evaporador
- ✓ Realizar limpieza general de la estructura de los equipos
- ✓ Ajuste de tornillos de ensamble
- ✓ Revisión de motores eléctricos
- ✓ Revisión y Limpieza de contactos bimetales del interruptor y protector de motores eléctricos
- ✓ Revisión y alineamiento del acople de los motores
- ✓ Toma de lectura de voltajes y corrientes de motores eléctricos
- ✓ Determinar temperatura de entrada y salida del intercambiador de calor
- ✓ Limpieza de bandejas de drenaje
- ✓ Revisar correas y poleas
- ✓ Revisión de lubricación general
- ✓ Limpieza y verificación de filtros de aire
- ✓ Ajustes de piezas mecánicas

Compresores

- ✓ Limpieza exterior de los compresores y sus controles
- ✓ Toma de lectura de voltaje y de corriente

Circuitos de refrigeración - tuberías de agua fría y de condensación

- ✓ Revisión de filtros secadores e indicadores de liquido
- ✓ Revisar carga de refrigerante
- ✓ Comprobar hermeticidad del sistema
- ✓ Verificar humedad del sistema
- ✓ Comprobar operación de las válvulas en general
- ✓ Chequear el sistema de aislamiento

Circuitos de Control

- ✓ Operación y calibración de termostato de operación
- ✓ Operación y calibración de termostato de seguridad
- ✓ Comprobación operación de las válvulas de expansión termostáticas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTRO TRATAMIENTO DE AGUA. Consta de:

- ✓ Revisión y limpieza general al sistema de Micro Filtración Housign 20" BB.
- ✓ Lavado y ajuste general del mueble
- ✓ Revisión y ajuste eléctrico
- ✓ Revisión y registro de amperajes general
- ✓ Revisión de rodamiento de los motores
- ✓ Revisión y reajuste de fugas del sistema

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DISPENSADORES DE AGUA. Consta de:

- ✓ Revisión y limpieza general al sistema de recorrido.
- ✓ Lavado y ajuste general del mueble
- ✓ Revisión y ajuste eléctrico
- ✓ Revisión y registro de amperajes general
- ✓ Revisión de rodamiento de los motores
- ✓ Revisión y reajuste de fugas del sistema

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS, DISPENSADORES DE AGUA Y FILTRO DE TRATAMIENTO DE AGUA

En la realización del mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta el diagnostico preliminar del mantenimiento preventivo que determine la sustitución de partes o dispositivos esenciales con el fin de reparar los equipos, distribuidos en las dependencias de CORPOURABA, y los que ingresan al mismo durante la ejecución del contrato, dentro de este servicio se contempla la instalación o montaje de los aires que la entidad adquiera y deban ser instalados

Cuando el proveedor realice el mantenimiento correctivo debe discriminar los repuestos o partes que se cambiaron y discriminar la mano de obra de este servicio, el mantenimiento correctivo procede con la autorización por parte del supervisor del contrato

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- La facturación del mantenimiento correctivo se presentará una vez sea realizado el mantenimiento y deberán acompañarse del informe respectivo, en que se indique los equipos atendidos y la fecha de la prestación del servicio.
- Reponer los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

B. Obligaciones de CORPOURABA:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

8. SANCIONES:

Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
- **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Karen Paola Iris Peña	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño
Firma			